



COMERCIAL
OTORGA PATENTE
DECRETO EXENTO N° 7034 /
CALBUCO, 09 JUL 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 11-06-2010====, presentada por don(a) JUAN EDUARDO BENAVIDES GONZALEZ====

===== domiciliado en () calle =====

N° _____ localidad ===== de la comuna, fono _____

Obras Municipales N° 82 de fecha 08-06-2010. 2.- El informe de la Dirección de

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° ===== de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) JUAN EDUARDO

BENAVIDES GONZALEZ===== R.U.T. : =====

domicilio comercial, calle GALVARINO RIVEROS===== N° 102 localidad =====

de esta comuna, la patente comercial de FLORERIA=====

===== Actividad Económica 62541 CAPITAL \$ 500.000.

contar del SEGUNDO===== semestre del presente año 2010. Dicho funcionamiento se hace a

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL
RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.



7.- Rentas y Patentes (2).